



Comisión de Reglamentos y Normatividad

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	4
ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN.....	4
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	6
CALENDARIO DE ACTIVIDADES.....	7
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2021	9
CONCLUSIÓN	9

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 86, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango -en adelante *Ley*-, el Consejo General del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Durango -en adelante *Consejo General*-, tiene la facultad para integrar las comisiones que considere necesarias para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

La Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General –en adelante *Comisión*-, se erige como un órgano auxiliar del Consejo General encargado de identificar las áreas de oportunidad y de mejora en materia reglamentaria, así como aportar y enriquecer la normatividad vigente del Instituto.

El presente Programa Anual de Trabajo, tiene por objeto proyectar las actividades que realizará la Comisión durante el ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, numeral 1, fracción I, inciso j), y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango -en adelante *Reglamento*-.

Para esta Comisión es de vital importancia que el proceso electoral 2020-2021 y el próximo 2021-2022, se desarrollen dentro de los preceptos constitucionales y legales, por lo que respetuosos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las actividades señaladas en este Programa Anual de Trabajo, contribuirán a brindar certeza a los actores políticos que intervienen en los procesos comiciales.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con el numeral 1 del artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en correlación con el artículo 23 del Reglamento, las comisiones del Consejo General del Instituto, se integran con tres consejeros electorales, las representaciones de los Partidos Políticos y un Secretario Técnico.

A partir del cuatro de diciembre de dos mil veinte, de conformidad con el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC/CG58/2020, la integración de la Comisión de Reglamentos y Normatividad es la siguiente:

Comisión de Reglamentos y Normatividad	
Mtra. María Cristina De Guadalupe Campos Zavala	Presidenta de la Comisión
Lic. José Omar Ortega Soria	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
Lic. Norma Beatriz Pulido Corral	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	Secretario Técnico de la Comisión
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Es importante señalar las atribuciones de esta Comisión, las cuales se encuentran contenidas en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones y se enumeran en los siguientes cinco enunciados:

1. Proponer al Consejo General las disposiciones reglamentarias, a excepción de las relativas al funcionamiento de la Comisión de Fiscalización;
2. Realizar análisis, estudios y opiniones respecto de las leyes y disposiciones reglamentarias, que soliciten las áreas, los órganos del instituto o los representantes;
3. Elaborar el proyecto de iniciativa de reformas a los Reglamentos relacionados con las funciones del Instituto, remitiéndolo al Consejo General para los efectos legales conducentes;
4. Integrar grupos de trabajo cuando sea necesario para el cumplimiento de las atribuciones referidas en las fracciones anteriores, y

5. Las demás que deriven de la Ley, el Reglamento, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o le encomiende el Consejo General.

En síntesis, esta Comisión, al ser un órgano auxiliar del Consejo General, vincula en sus actividades el trabajo y la esencia de las áreas del Instituto Electoral, por lo que reconoce el papel preponderante de los partidos políticos como integrantes de la misma, al enriquecer las deliberaciones que al seno de la Comisión se llevan a cabo en materia de actualización de reglamentos y normatividad interna.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades proyectadas a desarrollar por la Comisión durante el ejercicio 2021, son las siguientes:

- I. Presentación al Consejo General del Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2021;
- II. Celebrar las Sesiones Ordinarias trimestrales que establece el Reglamento;
- III. Llevar a cabo, en su caso, las Sesiones Extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento;
- IV. Realizar seguimiento permanente de las normas reglamentarias, para que, en su caso, sean identificadas las áreas de oportunidad y de mejora, para que en su oportunidad sean remitidas al Consejo General del instituto;
- V. Seguimiento permanente a las sesiones del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como de la Sala Regional Guadalajara y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad identificar necesidades reglamentarias;
- VI. Seguimiento permanente al apartado de "normatividad", en la página de Internet, con la finalidad de que los reglamentos -competencia de la Comisión- se encuentren debidamente actualizados;
- VII. Mantener comunicación constante con las Direcciones y áreas del Instituto y en su caso, realizar reuniones de trabajo con el personal, a fin de conocer el estado que guarda la reglamentación en relación a las actividades que son de su competencia y los resultados obtenidos bajo su implementación, recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas, así como identificar las diversas necesidades de creación de nueva reglamentación;
- VIII. Realizar un estudio de viabilidad en materia de registro de candidaturas;
- IX. Realizar un estudio de viabilidad, respecto de la creación de Lineamientos en Materia de Voto en el Extranjero;
- X. Generar el contenido de Infografías, a efecto de dar difusión en redes sociales de la normatividad interna del Instituto, de manera mensual.
- XI. Análisis de reforma al Reglamento en Materia de Adquisiciones, en relación con el Padrón de Proveedores, así como poder identificar la necesidad de realizar adecuaciones al propio Reglamento con base en la experiencia en licitaciones;
- XII. Llevar a cabo la rotación de la Presidencia de la Comisión.
- XIII. Elaboración y Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión

Esta Comisión en aras de contribuir con el principio rector de la materia electoral de certeza, enfoca sus trabajos para el ejercicio 2021 en actualizar y modificar las disposiciones en materia administrativa con la finalidad de que sean más eficientes y acordes a las necesidades de la institución.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

De conformidad con las actividades a desarrollar, se propone que la Comisión, realice las actividades de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1 Presentación al Consejo General del programa anual de actividades de la Comisión												
2 Celebrar las sesiones ordinarias trimestrales que establece el Reglamento.												
3 Llevar a cabo, en su caso, las sesiones extraordinarias que se requieran en los términos del Reglamento de Comisiones del Instituto												
4 Seguimiento permanente de las normas reglamentarias, para que, en su caso, sean identificadas las áreas de oportunidad y de mejora												
5 Seguimiento permanente a las sesiones del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como de la Sala Regional Guadalajara y Sala Superior TEPJF, con la finalidad identificar necesidades reglamentarias												
6 Seguimiento permanente al apartado de "normatividad", en la página de Internet, con la finalidad de que los reglamentos competencia de la Comisión- se encuentren debidamente actualizados.												

Programa Anual de Trabajo 2021 Comisión de Reglamentos y Normatividad

ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
7 Mantener comunicación constante con las Direcciones y áreas del Instituto y en su caso, realizar reuniones de trabajo con el personal, a fin de conocer el estado que guarda la reglamentación en relación a las actividades que son de su competencia y los resultados obtenidos bajo su implementación, recibir las propuestas que se pudieran generar en el ámbito de competencia de las distintas áreas, así como identificar las diversas necesidades de creación de nueva reglamentación												
8 Realizar un estudio de viabilidad en materia de registro de candidaturas;												
9 Realizar un estudio de viabilidad, respecto de la creación de los Lineamientos en Materia de Voto en el Extranjero;												
10 Generar el contenido de Infografías, a efecto de dar difusión en redes sociales de la normatividad interna del Instituto, de manera mensual												
11 Análisis de reforma al Reglamento en Materia de Adquisiciones, en relación con el Padrón de Proveedores, así como poder identificar la necesidad de realizar adecuaciones al propio Reglamento con base en la experiencia en licitaciones;												
12 Rotación de la presidencia de la Comisión de Reglamentos y Normatividad.												
13 Presentación del informe anual de actividades de la Comisión de Reglamentos y Normatividad.												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2021

De conformidad con el artículo 28, numeral 1, del Reglamento de Comisiones, las comisiones deben de sesionar de manera ordinaria, cada tres meses, en ese sentido se calendariza de la siguiente manera:

Tipo de Sesión	Fecha
Ordinaria No. 1	Enero 2021
Ordinaria No. 2	Abril 2021
Ordinaria No. 3	Julio 2021
Ordinaria No. 4	Octubre 2021
Extraordinaria	En términos de lo establecido en el artículo 28, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, se convocará cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo ameriten.

CONCLUSIÓN

Con base en lo aquí relatado, y conforme a las facultades legales y reglamentarias establecidas para esta Comisión, se puede destacar que, el Programa de Trabajo que se presenta, contempla los aspectos y facultades inherentes a la Comisión y, asimismo, plantea nuevos alcances para la mejora continua de sus trabajos.

Por otro lado, coordina y plantea, las áreas de oportunidad que pudiera tener tanto la Comisión como su Secretaría Técnica, y propone ejercicios jurídicos, que enriquecerán el ejercicio profesional, y en consecuencia, los trabajos y resultados emanados de este órgano colegiado.

No pasa desapercibo señalar que la Comisión, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Ley, trabajando en la búsqueda de áreas de oportunidad de mejora de toda la reglamentación interna por la que se rigen las diversas actividades de este Instituto, tal situación es de suma importancia, ya que, dicha reglamentación impacta en el desarrollo de todas las actividades de este Instituto.

Bajo la rectoría de los principios constitucionales y legales que rigen la materia electoral, esta Comisión se compromete a coadyuvar con el Consejo General y las diferentes áreas del Instituto a fin de que con el perfeccionamiento de la reglamentación interna se contribuya al desarrollo de la vida democrática en el Estado.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN


MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BAUTISTA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

